



Diputación Provincial de Toledo

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en su sesión extraordinaria de fecha 15 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización de datos de la Diputación Provincial de Toledo y derogación expresa de la Ordenanza preexistente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado, así como la correspondiente Ordenanza reguladora, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toledo 15 de julio de 2016.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-4201